



MENSAJE N° 016/24

016/24

30 DIC. 2024

11:30 hr

May

San Carlos Centro, 30 de Diciembre de 2024.-

Sr. Presidente
CONCEJO MUNICIPAL
Lic. Gabriel Otazo

Atento lo expuesto en Ordenanza N° 1035/24 sancionada por ese Concejo y comunicada a éste el 20 de Diciembre de 2024, en uso de las atribuciones conferidas por Art. 41 inc. 6) Ley 2756- Orgánica de Municipalidades- se procede a elevar la **Observación Total** a la misma, por encuadrarse en las causales de ley.

Nulidad absoluta e insanable prevista por las Leyes N° 2756 y N° 12065, ambas en plena vigencia hasta que sean modificadas o derogadas por la Legislatura Provincial y **NO por el Concejo Municipal de San Carlos Centro:**

LEY N° 2756 - ORGÁNICA DE MUNICIPIOS - CAPITULO III – ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONCEJO MUNICIPAL - *ARTICULO 39 - Son atribuciones y deberes de los Concejos Municipales:*

17) *Fijar anualmente el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la Administración ... En ningún caso el presupuesto votado podrá aumentar los sueldos y gastos proyectados por el Departamento Ejecutivo; tampoco podrá aumentar o incluir partidas para la ejecución de ordenanzas especiales.*

LEY N° 2756 - ORGÁNICA DE MUNICIPIOS - CAPITULO IV - DEL INTENDENTE MUNICIPAL, SUS DEBERES Y OBLIGACIONES - *ARTICULO 41.- Son atribuciones del Intendente Municipal:*

6) *Observar total o parcialmente dentro del término fijado por el Artículo 39, inciso 12, las ordenanzas, decretos o resoluciones que considere ilegales o inconvenientes al interés público, incluso el presupuesto general de gastos.*

LEY 12065 - (MODIFICA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES) - *ARTÍCULO 2.- Limitase el gasto de los Concejos Municipales al dos por ciento (2%) del presupuesto del gasto público consolidado de las respectivas Municipalidades. La presente disposición comenzara a regir en cada Municipalidad una vez que sea ratificada por Ordenanza.*





La sanción de la Ordenanza N° 1035/24 por parte del **Concejo Municipal Independiente de la Ciudad de San Carlos Centro, Separatista de la Provincia de Santa Fe y Autónomo de la República Argentina**, es otra palmaria muestra del obrar contrario de ese Cuerpo a las normativas y leyes vigentes.

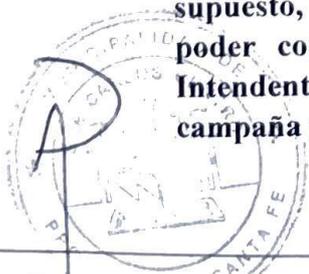
En la norma que por el presente se **Observa Totalmente**, los/las 6 Sres./Sras. Concejales/Concejalas, por unanimidad, se autoasignan una **Partida Personal /Sueldos de \$ 122.724.000 (Pesos CIENTO VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL)**, cifra similar a la destinada a la totalidad de los 14 (catorce) agentes que integran el Personal Administrativo que desempeña sus funciones en la Municipalidad.

Es dable y posible ver, leer y escuchar a través de los medios de comunicación, redes sociales, comunicados, etc. que los/las 6 Sres./Sras. Concejales/Concejalas se manifiestan y expresan efusivamente, diciendo que el Concejo y sus integrantes llevan adelante una gestión **con espíritu democrático, con institucionalidad y equidad, con agenda de diversidad, género, LGBTIQ+ y transparencia "para proteger los intereses de los sancarlinos"**.

Es por ello, que contrariamente a lo manifestado profusa y públicamente, lo más **significativo, oscuro y repudiable**, es que en la Sesión donde se trató el Presupuesto, el pasado 19 de Diciembre, ni la Concejala que leyó el Despacho del Concejo en Comisión ni ninguno de los 3 (tres) Concejales que hicieron uso de la palabra, manifestaron mención alguna de las Partidas y los montos que le disminuyeron a las mismas, para autoasignarse **CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL Pesos (\$ 56.534.000) MÁS** para llevar la **Partida Personal /Sueldos** a los \$ 122.724.000 (Pesos CIENTO VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL). **Lo más parecido para no decir igual, al accionar tenebroso, sombrío y lúgubre del Senado de la Nación cuando se duplican las dietas y se asignan el aguinaldo.**

Teniendo en cuenta, por lo manifestado en el párrafo anterior, que no va a quedar escrito en el Acta de la mencionada Sesión, ninguna de las modificaciones realizadas al Presupuesto sancionado, detallaremos a continuación, para que quede registrado en algún documento oficial, las Partidas y los montos en que fueron disminuidas para autoasignarse **CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL Pesos (\$ 56.534.000) MÁS** para llevar la **Partida Personal /Sueldos** a los \$ 122.724.000 (Pesos CIENTO VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL):

- **Cubiertas y Cámaras:** le quitaron \$ 15.487.500. Sabrán los/las 6 Sres./Sras. Concejales/Concejalas que, por ejemplo, una cubierta para Motoniveladora o Retroexcavadora vale \$ 1.500.000 ?. Sabrán los/las 6 Sres./Sras. Concejales/Concejalas, que una cubierta para Camión cuesta \$ 1.000.000 ?. **Por supuesto que no tienen la más mínima idea.** Que hacemos cuando a los Camiones o Maquinarias haya que cambiarles las cubiertas? Las paramos? **Por supuesto, que es eso lo que desearían los/las 6 Sres./Sras. Concejales/Concejalas para poder convocar a conferencia de prensa y manifestar su preocupación porque el Intendente no cumple con la prestación de los servicios y hacer la que mejor saben hacer: campaña y politiquería barata con eso.**





- **Insumos Informáticos:** le quitaron \$ 6.890.771. Invitamos formalmente a los/las 6 Sres./Sras. Concejales/Concejalas a que visiten a todos y cada uno de los comercios del rubro de la ciudad (TODOS ELLOS PROVEEDORES DEL MUNICIPIO) y les consulten acerca de los aumentos y el costo de los insumos y de esa manera tener alguna idea sobre el tema.
- **Repuestos:** le quitaron \$ 7.554.380. Que hacemos cuando haya que cambiar una Cruceta, un Extremo de Dirección, un Disco de Embrague o una Crapodina, etc. ? Está claro. Nada. Paramos el Camión o el Tractor o la Maquinaria y **los/las 6 Sres./Sras. Concejales/Concejalas hacen campaña y politiquería barata con eso, convocan a conferencia de prensa para manifestar su preocupación porque el Intendente no cumple con la prestación de los servicios.**
- **Comunicaciones:** le quitaron \$ 7.888.776. Los/las 6 Sres./Sras. Concejales/Concejalas y el Contador/Asesor viven llenándose la boca hablando de la Educación Pública, la Educación Pública esto, la Educación Pública aquello. Siempre Educación Pública. Seguramente todos ellos/ellas deben saber, que el Municipio desde hace años, les brinda el Servicio de Internet Banda Ancha a todos los Establecimientos Educativos de la ciudad porque la Provincia no lo hace. Quieren saber en qué Partida está imputada esa Erogación ? **Comunicaciones.** Quieren saber cuál era el monto previsto para tal Servicio para el año 2025 ? \$ 6.880.000. Queda muy claro, por lo tanto, **que se comunicará a todos los Establecimiento Educativos, que por decisión unánime de los/las 6 Sres./Sras. Concejales/Concejalas, no se podrá continuar con la prestación de ese Servicio, debido a que no hay Partida presupuestaria para afrontar esa Erogación ya que la misma fue destinada a incrementar la Partida Personal/Sueldos del Concejo.**
- **Reparación Rodados, Máquinas y Herramientas:** le quitaron \$ 8.890.776. Que hacemos cuando haya que hacer alguna Reparación de las unidades ? Nada. Paramos el Camión, el Tractor, la Motoniveladora, la Retroexcavadora, etc. Entonces **los/las 6 Sres./Sras. Concejales/Concejalas hacen campaña y politiquería barata con eso, convocan a conferencia de prensa para manifestar su preocupación porque el Intendente no cumple con la prestación de los servicios.**
- **Insumos Corralón Municipal:** le quitaron \$ 5.487.008. Sabrán los/las 6 Sres./Sras. Concejales/Concejalas que hay que comprar Electrodo para soldar, Discos de Corte para Amoladoras o Tanza para que funcionen las Motoguadañas con las que se cortan los yuyos/pastos/malezas, etc.? Seguramente NO. Teniendo en cuenta que en **Enero y Febrero el Concejo NO sesiona NI funciona**, el 6 de Marzo de 2025, cuando vuelvan de las vacaciones, como es tradicional, aparecerá en el Orden del Día algún proyecto para que se corten los yuyos en algún sector de la ciudad o en algún espacio verde.





- **Electricidad, Gas y Agua:** le quitaron \$ 4.334.789. Como los/las 6 Sres./Sras. Concejales/Concejales saben **que por el Recinto del Concejo NO PAGAN ALQUILER, NI ELECTRICIDAD, NI GAS NI AGUA** piensan que por el resto de las dependencias municipales, por las bombas para cargar agua para el riego, por las bombas de las Estaciones Elevadoras de Cloacas, por el alumbrado público, etc. etc. etc. TAMPOCO SE PAGA NI ELECTRICIDAD, NI GAS NI AGUA. Sabrán que ya hay establecido un aumento del 25% en las tarifas de Electricidad a partir del 1º de Enero? ¡¡¡ **Que les importa.** Ahora, supongamos que, **por falta de pago por parte del Municipio, se le corte el suministro eléctrico al Recinto del Concejo**, que sucedería? Seguramente conferencia de prensa en la que **los/las 6 Sres./Sras. Concejales/Concejales denunciarían un atentado a la democracia, que existe persecución ideológica por parte del Intendente, impedimento para funcionar y expresarse libremente, un golpe institucional, que les imposibilita desarrollar la agenda de diversidad, género, LGBTIQ+ y transparencia "para proteger los intereses de los sancarlinos"**.

Como tampoco está registrado en Acta de Sesión alguna, y para que quede constancia en algún documento oficial, transcribiremos a continuación, el detalle de las Partidas y Montos de las mismas, que fueron transferidas a la Cuenta Corriente del Concejo Municipal durante el año 2024:

- **Transferencias realizadas desde Enero a Noviembre 2024**

Sueldos: 27.134.259
Becas: 6.286.500
Gastos: 2.855.417
Inversiones: 1.490.500

- **Transferencias realizadas el 30-12-2024**

Sueldos; 41.487.665
Becas: 9.377.072
Gastos: 3.885.408
Inversiones: 2.207.399

- **Total Transferencias realizadas al Concejo durante Año 2024 por PARTIDAS**

Sueldos: 68.621.924
Becas: 15.663.572 (*)
Gastos: 6.740.825
Inversiones: 3.697.899

- **TOTAL TRANSFERENCIAS REALIZADAS AL CONCEJO DURANTE AÑO 2024: \$ 94.724.220**





Si el monto de \$ 94.724.220 se divide por los 10 meses en que el Concejo funciona y sesiona (de Marzo a Diciembre) recibe en promedio, casi \$ 9.500.000 (NUEVE MILLONES QUINIENTO MIL Pesos) POR MES.

Solamente por lo expuesto precedentemente, queda desmentida, refutada, impugnada, desdecida y desbaratada, la **FALAZ, ABSURDA, MALINTENCIONADA, HIPÓCRITA, NEGACIONISTA, CÍNICA, PERVERSA, DELIRANTE, IRRACIONAL, INSENSATA MANIFESTACIÓN DE "PERCIBIMOS \$ 140.000 POR MES, QUE NO ALCANZA PARA PAGAR UN ALQUILER", "NO TENEMOS FONDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO"**.

Se adjuntan, formando parte del presente Mensaje, los 4 (cuatro) comprobantes de las Transferencias realizadas en el día de la fecha:

Sueldos: 41.487.665

Becas: 9.377.072

Gastos: 3.885.408

Inversiones: 2.207.399

Seguramente, teniendo en cuenta la profusa difusión que se le da a las innumerables, arduas e intensas acciones que lleva adelante el Concejo y sus integrantes, en los próximos días, en aras de mantener la permanentemente manifestada públicamente **transparencia "para proteger los intereses de los sancarlinos"**, precisamente los sancarlinos, podremos ver, leer y escuchar las entrevistas o conferencia de prensa que realizarán los/las 6 Sres./Sras. Concejales/Concejales, en las cuales exhibirán la documentación que se adjunta y los datos con los números que llevaron a las modificaciones realizadas en el Presupuesto 2025 para incrementarse a \$ 122.724.000 la Partida Personal/Sueldos del Concejo Municipal.

Dado que ya están fijadas las fechas para las Elecciones de Concejales del año que viene, también el Concejal que irá por la reelección, podrá en nombre de los/las 6 Sres./Sras. Concejales/Concejales actualmente en actividad, debatir públicamente con el resto de los/las Candidatos/Candidatas y mostrarle a la comunidad los datos y números reales, y NO la **falaz, absurda, malintencionada, hipócrita, negacionista, cínica, perversa, delirante,**

irracional, insensata manifestación de "percibimos \$ 140.000 por mes, que no alcanza para pagar un alquiler", "no tenemos fondos para el funcionamiento".

Por lo expresado en los primeros párrafos del presente Mensaje, téngase por presentado en tiempo y forma, a todo efecto **Observación Total** a la Ordenanza N° 1035/24.





Gobierno de SAN CARLOS CENTRO


GOBIERNO DE SAN CARLOS CENTRO
Lic. ALEJANDRO PIERINI
Secretario de Gobierno y Hacienda




GOBIERNO DE SAN CARLOS CENTRO
JUAN JOSÉ PLACENZOTTI
Intendente

(º) **Becas:** De acuerdo a lo dispuesto por v/ Decreto N° 136/24, el monto imputado a la Partida Becas Año 2024, es de \$ 7.840.000. Teniendo en cuenta que durante este mismo año el monto transferido e ingresado a la Cuenta Corriente del Concejo Municipal fue de \$ 15.663.572, sería necesario y conveniente que en aras de mantener la permanentemente manifestada públicamente **transparencia** *“para proteger los intereses de los sancarlinos”*, se aclare el destino de los \$ 7.823.572 sobrantes de la mencionada Partida. Recordar, a todo efecto, que para el año 2025, la Partida Becas tiene un monto asignado de \$ 14.196.000.



FECHA Y HORA
30/12/2024 07:33:49

OPERACIÓN
Transferencias a Alias y CBU
/CVU

ESTADO

Transacción realizada con éxito

NÚMERO DE OPERACIÓN

51756eb75f8d4a838fa5e5bd8cace991

NÚMERO DE TRANSACCIÓN

890861

NÚMERO DE LOTE

a72723d4616b4043b3529cb9a660ceee

FECHA DE EJECUCIÓN

30/12/2024

CUENTA ORIGEN

CC \$ 538000168902

CUIT CUENTA ORIGEN

30674574327

ORDENANTE

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS CE

CBU/CVU DESTINO

3300538415380002058109

CUENTA DESTINO

CC \$ 538000205810

CUIT CUENTA DESTINO

30715918982

DESTINATARIO

CONCEJO MUNICIPAL SAN CARLOS CENTRO

ENTIDAD DESTINO

Banco Santa Fe

IMPORTE

\$ 41.487.665,00

CONCEPTO

Varios

REFERENCIA

PARTIDA SUELDOS

FECHA Y HORA

30/12/2024 07:33:49

OPERACIÓN

Transferencias a Alias y CBU
/CVU

ESTADO

Transacción realizada con éxito

NÚMERO DE OPERACIÓN

d2442c97214b4d49aac4f64cf69180e9

NÚMERO DE TRANSACCIÓN

890863

NÚMERO DE LOTE

af2723d4618b4043b3529cb9a660ceee

FECHA DE EJECUCIÓN

30/12/2024

CUENTA ORIGEN

CC \$ 538000168902

CUIT CUENTA ORIGEN

30674574327

ORDENANTE

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS CE

CBU/CVU DESTINO

3300538415380002058109

CUENTA DESTINO

CC \$ 538000205810

CUIT CUENTA DESTINO

30715918982

DESTINATARIO

CONCEJO MUNICIPAL SAN CARLOS CENTRO

ENTIDAD DESTINO

Banco Santa Fe

IMPORTE

\$ 9.377.072,00

CONCEPTO

Varios

REFERENCIA

PARTIDA BECAS



FECHA Y HORA
30/12/2024 07:33:49

OPERACIÓN
Transferencias a Alias y CBU
/CVU

ESTADO
Transacción realizada con éxito

NÚMERO DE OPERACIÓN
03439793357942d1a0dc44a15d365810

NÚMERO DE TRANSACCIÓN
890866

NÚMERO DE LOTE
af2723d4616b4043b3529cb9a660ceee

FECHA DE EJECUCIÓN
30/12/2024

CUENTA ORIGEN
CC \$ 538000168902

CUIT CUENTA ORIGEN
30674574327

ORDENANTE
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS CE

CBU/CVU DESTINO
3300538415380002058109

CUENTA DESTINO
CC \$ 538000205810

CUIT CUENTA DESTINO
30715918982

DESTINATARIO
CONCEJO MUNICIPAL SAN CARLOS CENTRO

ENTIDAD DESTINO
Banco Santa Fe

IMPORTE
\$ 3.885.408,00

CONCEPTO
Varios

REFERENCIA
PARTIDA GASTOS



FECHA Y HORA
30/12/2024 07:33:49

OPERACIÓN
Transferencias a Alias y CBU
/CVU

ESTADO
Transacción realizada con éxito

NÚMERO DE OPERACIÓN
afd9eee1a43b44e98120ac066f6f5b22

NÚMERO DE TRANSACCIÓN
890856

NÚMERO DE LOTE
af2723d4616b4043b3529cb9a660ceee

FECHA DE EJECUCIÓN
30/12/2024

CUENTA ORIGEN
CC \$ 538000168902

CUIT CUENTA ORIGEN
30674574327

ORDENANTE
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS CE

CBU/CVU DESTINO
3300538415380002058109

CUENTA DESTINO
CC \$ 538000205810

CUIT CUENTA DESTINO
30715918982

DESTINATARIO
CONCEJO MUNICIPAL SAN CARLOS CENTRO

ENTIDAD DESTINO
Banco Santa Fe

IMPORTE
\$ 2.207.399,00

CONCEPTO
Varios

REFERENCIA
PARTIDA INVERSIONES